

MEMORANDO

Para: Fernando Quevedo
Representante del BID en Ecuador, CAN/CEC

De: Marisol Inurritegui
Especialista de Medio Ambiente y Recursos Naturales, RND/CEC

Asunto: ECUADOR. EC-T1402. Intercambio de conocimientos en la generación de registro de productores y censo agropecuario

Fecha: 11 de septiembre de 2018

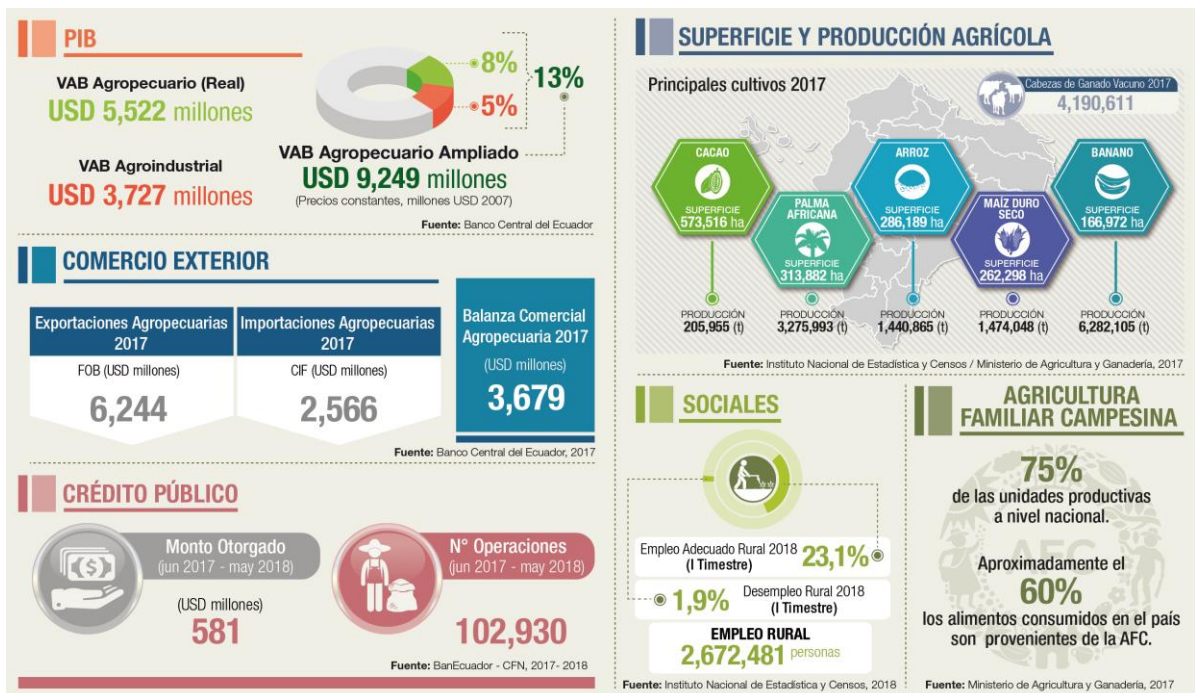
I. Antecedentes

El sector agropecuario para el año 2016 se constituyó como la quinta rama de actividad económica nacional según datos del Banco Central del Ecuador (BCE). La producción del sector representa el 8% del Producto Interno Bruto Nacional (PIB) y un 13% si se considera el valor de la agroindustria. Por un lado, las exportaciones agropecuarias al 2017 han significado 6,244 millones de dólares FOB - *Free On Board* - (lo que significó un 33% de las exportaciones totales y un 51% de las exportaciones no petroleras¹), con una balanza comercial favorable de 3,679 millones de dólares. Por otro lado, la tasa de pobreza no extrema por ingresos en la zona rural al I trimestre del 2018 es del 43% en la zona rural², así también el 29,37% del empleo total, se dedica a actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca³. Por estas razones, prevalece la necesidad de mejorar los patrones de producción del agro para incrementar los niveles de productividad y competitividad del sector y con ello mejorar su ventaja internacional y disminuir la pobreza. Así, el gobierno tiene la necesidad de formular políticas relacionadas con la agricultura familiar y la agricultura de negocio, que requieren de información objetiva, real y actualizada.

¹ Banco Central del Ecuador, 2017

² Fuente: INEC - Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), 2018

³ Fuente: INEC - Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), 2018



Bajo este marco, los esfuerzos realizados por construir una base de información pertinente para la toma de decisiones han sido importantes, pero no suficientes. Uno de los limitantes ha sido la falta de estadísticas agropecuarias y de actualización de las disponibles, esto entendiéndose que el último Censo Nacional Agropecuario se desarrolló en el año 2001; y actualmente únicamente se cuenta con datos muestrales que provee la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (ESPAAC).

Siendo así, las principales fuentes para obtener información relacionada con el sector agropecuario de manera integral son: los censos agropecuarios y los registros continuos.

Censo Agropecuario. - La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) define al Censo Agropecuario como una operación estadística en gran escala que se realiza periódicamente (generalmente cada diez años) para reunir información cuantitativa sobre la estructura del sector agropecuario. Aunque el término "censo" implica la enumeración completa de todas las explotaciones agrícolas, por extensión esta operación puede consistir en una encuesta por muestreo, siempre y cuando la muestra sea suficientemente grande como para generar datos subnacionales.

Registro Continuo. - Los Registros son ... "información referida a una unidad individual – persona física, hogar, empresa, etc. – que ha sido diseñada, recogida y mantenida por una determinada administración pública con el propósito de controlar y/o tomar decisiones relativas a esa unidad individual." (Begoña, 2006).

Tomando en cuenta estos instrumentos para la recolección de información del sector agropecuario, se puede realizar la siguiente comparativa:

Censo	Registro
Cobertura total del universo	Cobertura total del universo
Alto costo económico (60 MM)	Bajo costo económico (16 MM)
Actualizable mediante otro censo (10 años)	Actualizable en cualquier tiempo a bajo costo
Disponibilidad de la información en largo plazo	Disponibilidad de la información de forma inmediata
Boleta amplia de variables	Boleta con variables generales
Georeferenciación	Georeferenciación
Levantamiento por parte del INEC por mandato legal	Levantamiento controlado por MAG
Información comparable	Información comparable

Un Censo Agropecuario es una actividad estadística a gran escala que involucra la participación de varias entidades estatales, que es liderada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; y, cuya planificación implica varios años de preparación logística. Por otro lado, los registros continuos permiten recopilar la información emergente del sector con la profundidad que la entidad rectora convenga en el momento de la fotografía. La planificación y logística para las dos actividades es consecuente con el nivel y especialidad de la información que se requiere recopilar, pero un censo siempre implica mayor esfuerzo e inversión de recursos.

En este ámbito, un ejemplo destacable en la región es el Perú. Este país comparte características sociales, culturales, climáticas, geográficas y de producción muy similares al Ecuador, aunque su extensión es mucho mayor. El cuarto censo agropecuario (IV CENAGRO) de 2012 provee información sobre variables estructurales del sector, constituyendo un marco muestral apropiado, sobre el cual el Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI - ha construido un sistema de estadísticas agrarias continuas con buenos resultados en la armonización de las estadísticas generadas por otros actores como el Instituto Nacional de Estadísticas e Información (INEI), la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos (OEEE) e instrumentos como la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES) y la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA). Por otro lado, existe un proyecto financiado por el BID llamado “Mejoramiento del sistema de información estadística agraria y del servicio de información agraria para el desarrollo rural del Perú” (PE-L1122), el cual podría ofrecer información relevante para el Ecuador, particularmente en lo relacionado a las zonas fronterizas.

Por lo tanto, existe la oportunidad para conocer las experiencias, mejores prácticas y lecciones aprendidas en la generación de Información Agropecuaria, el último Censo Agropecuario y el proyecto PE-L1122, para fortalecer las capacidades técnicas de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) en todas fases de la operación estadística que son: modelo de gestión, articulación institucional, planificación, diseño, recolección de datos, procesamiento, análisis, difusión, actualización, validación y archivo de la información.

II. Objetivo

El objetivo de la cooperación técnica (CT) es fortalecer las capacidades técnicas de los funcionarios del MAG del Ecuador en la generación de Información Agropecuaria mediante el intercambio de conocimientos que les permita conocer experiencias, mejores prácticas y lecciones aprendidas del Perú. Estas herramientas serán indispensables para la construcción de políticas públicas eficientes y asertivas en el sector agropecuario.

Este objetivo es congruente con los objetivos y normas “Programas Estratégicos para el Desarrollo Financiado con Capital Ordinario cuyos objetivos incluyen: “fortalecer la capacidad técnica y de gestión de los gobiernos nacionales (...)” y “ampliar el acceso a experiencias intrarregionales y promover el intercambio de conocimientos cooperativos especializados entre todos los países miembros prestatarios”. (GN-2819-1, Sección II, párrafo 2.1).

III. Concordancia con las Políticas y Estrategias de Desarrollo del País

La CT se alinea con la Estrategia de País de Ecuador, vigente 2018-2021 en su pilar para la profundización de los avances sociales, la cual establece “mejorar la productividad agrícola y el bienestar de la población rural mediante la provisión de bienes y servicios públicos”⁴. En este sentido, se espera que la información que el país desarrolle mediante un adecuado Registro y Censos Agropecuarios, lo cual es considerado un bien público, oriente a la focalización de incentivos para el sector agropecuario.

Asimismo, la CT es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional (AEI) 2010-2020 (AB-3008) ya que se alinea estratégicamente con el desafío 2.B.i (Exclusión social y desigualdad) puesto que la pobreza extrema en la región se concentra mayormente en zonas rurales, lo cual puede ser combatido mediante el incremento de la productividad agropecuaria. Además, está alineada con el desafío 2.B.ii, relativo a los bajos niveles de productividad e innovación. La información del registro y/o censo agropecuario es fundamental para orientar los esfuerzos para mejorar los patrones de producción del agro para incrementar los niveles de productividad y competitividad del sector y, de esta manera, cerrar la brecha de productividad con respecto a las economías avanzadas y otras regiones emergentes, la cual es más amplia en las zonas rurales. La CT también se alinea estratégicamente con el área transversal de instituciones y Estado de derecho debido a que fortalecerá al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) en la rectoría del sector agropecuario mediante el incremento de la capacidad institucional para actualizar la información sectorial siguiendo las mejores prácticas de la región.

Por otro lado, el Ecuador a través del Plan Nacional de Desarrollo, 2017-2021, Toda Una Vida, plantea y planifica sus políticas, programas y proyectos públicos; que van acorde a la programación y ejecución del Presupuesto General del Estado. El mismo, se organiza en torno a tres ejes: i) Derechos para todos durante toda la vida; ii) Economía al servicio de la sociedad; y, iii) Más sociedad, mejor Estado. El segundo eje, plantea dos objetivos vinculados a la visión y misión del MAG: objetivo 5 Impulsar la Productividad y Competitividad para el Crecimiento Económico Sustentable de Manera Redistributiva y Solidaria; y objetivo 6 Desarrollar las Capacidades Productivas y del Entorno para Lograr la Soberanía Alimentaria y el Desarrollo Rural Integral.

⁴ Estrategia País Ecuador 2018-2021, pg. 28.

Para lograr estos objetivos, una de las intervenciones emblemáticas que propuso el Gobierno del Ecuador es la implementación de la Gran Minga Nacional Agropecuaria (GMNA), con lo que se pretende rescatar de la pobreza y pobreza extrema a 190 mil personas que viven en el sector rural, generar 40 mil nuevos empleos e incrementar en dos mil millones de dólares las exportaciones agropecuarias, mediante estrategias que permitan incrementar productividad, generar empleo y apoyar al sector agro exportador. La GMNA, liderada por el MAG, contará con la participación de los diversos actores públicos y privados relacionados con el agro ecuatoriano.

Para emprender la GMNA, es necesario contar con una línea base actualizada que marque la línea de partida y refleje la situación actual del sector, este levantamiento nacional de información debe ser por enumeración completa de los productores y unidades agropecuarias.

De esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el Gobierno Nacional para la implementación de la GMNA, resulta necesario iniciar con el “Registro Nacional de Productores y Unidades de Producción Agropecuaria”.

IV. Cumplimiento de las Normas y Condiciones del Banco

El Banco ha recibido la solicitud formal de Rubén Ernesto Flores Agreda, Ministro de Agricultura y Ganadería del Ecuador, así como la comunicación oficial de no objeción requerida de Elba Viviana Caro Hinojosa, Representante del BID en Perú. La solicitud de financiamiento es congruente con los objetivos y normas del Programa Estratégico para el Desarrollo de Países Financiado con Capital Ordinario (GN-2819-1, Sección II). Las actividades propuestas son consistentes con las actividades elegibles del citado Programa, entre las cuales se prevé “Actividades de intercambio y difusión de conocimientos (...) o actividades que fortalezcan el diálogo y la cooperación, con la participación de representantes de sectores público y privado.” (GN-2319-1, Sección II, párrafo 2.29, inciso 9).

V. Participantes

Los participantes seleccionados viajarían a Lima, Perú por 6 (seis) días con el propósito de cumplir con el programa de actividades.

Lista de Participantes			
No.	Nombre	Cargo	Institución
1.	Diego Paúl Benavides	Director de Evaluación, Control y Difusión de la Información.	MAG
2.	Lorena Torres	Líder del Área de Desarrollo de Sistemas Informáticos	MAG
3.	Maria Gabriela Cobos	Técnico Responsable de la Supervisión de las Unidades Zonales de Información	MAG
4.	Viviana Ruiz	Técnico Especialista en Investigación y Generación de datos multisectoriales	MAG
5.	Freddy Llive	Técnico Especialista en Análisis y Procesamiento de la información	MAG

VI. Presupuesto

El Banco contribuirá para los costos de la operación de conformidad con el siguiente presupuesto.

Presupuesto en US\$					
Descripción	Ciudad/País	Tarifa en US\$	Días	Cantidad	Total en US\$
Boletos Aéreos (Clase económica)	Desde Quito, Ecuador a Lima, Perú	600,00	-	5	3.000,00
Hotel	Lima, Perú	250,00	5	5	6.250,00
Comidas, incidentes y movilización	Lima, Perú	108,00	6	5	3.240,00
TOTAL					12.490,00

VII. Desembolsos y Ejecución

El total de actividades consideradas en la presente cooperación técnica deberán llevarse a cabo dentro de un período de 6 meses, a partir de la fecha de aprobación. Esta operación será ejecutada por el Banco.

VIII. Reportes

Los logros de la operación, enfocados en lecciones aprendidas y transferencia de conocimiento al programa operativo del Banco, deben ser reportados en el sistema del Banco en un plazo de 120 días a partir del cierre financiero de la operación.

IX. Recomendación

De acuerdo con la Resolución DE-103/14, aprobada a partir de la Propuesta de Modificación de Procedimientos para la Aprobación de Operaciones No Reembolsables (documento GN-2752-4), el Directorio Ejecutivo resolvió delegar al Presidente, o al representante que él designe, la autoridad de aprobar tanto operaciones individuales de cooperación técnica como operaciones de inversión no reembolsable financiadas con cargo a los recursos de donantes en administración, hasta por la suma de US\$3.000.000, y adoptar las medidas pertinentes para la administración y ejecución de tales operaciones. El Presidente, a su vez, ha delegado la aprobación de operaciones de cooperación técnica financiadas con cargo a los recursos de los ingresos netos del Capital Ordinario, hasta por la suma de US\$750.000 a los Representantes del Banco. Por tanto, teniendo en cuenta que se cumplen con las normas y condiciones del Banco (ver: Sección IV), se recomienda su aprobación a la presente operación de cooperación técnica.